

Informe Secretarial: Medellín, septiembre 3 de 2020. Señora Juez, le informo que la parte demandada, se encuentra debidamente notificada, y ambos codemandados contestaron la demanda, en el caso del señor Luis Ernesto Garcés Soto propuso excepciones de mérito a través de su apoderado, a las cuales se les corrió traslado y fueron objeto de pronunciamiento por parte del demandante. A su Despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00828 00

Visto el informe que antecede, se dispone CITAR a ORLANDO ANTONIO USMA MEJÍA, con C.C. 71.490.327, FABIÁN DE JESÚS USMA GÓMEZ con C.C. N° 3.453.704 y LUIS ERNESTO GARCÉS SOTO con C.C. 3.309.420, para que comparezcan al LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA “IdentIGEN” de la Universidad de Antioquia, ubicado en la calle 67 N° 53 – 108 bloque 7 oficina 321, el día VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con el fin de hacer las respectivas tomas de sangre para la prueba de ADN, tal y como se ordenó en el numeral 4° del auto admisorio de la demanda. El examen será sufragado por la parte demandante. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

152a9cc0b6366a1b55730965484b443a5b525b1113910f26925861d5f4285478

Documento generado en 07/09/2020 02:41:36 p.m.